

PRIMER INFORME PARCIAL DE

RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Unidad Técnica del Gabinete Social Presidencia de la República

**Ejercicio Fiscal 2025 Asunción – Paraguay**




# Presentación

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, conforme el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado por el Decreto N° 2991/2019, presenta el Primer informe trimestral, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en consonancia al proceso que viene realizando desde años atrás siendo el mismo transparente, continuo, permanente, progresivo, acumulativo y evaluativo.

Es importante destacar, que la gestión impulsada desde la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República ha reflejado el compromiso de promover espacios de transparencia y actualización de datos, de los procesos y de la creación de instancias que contribuyen a la generación de información adecuada y oportuna, conforme a los estándares establecidos en las leyes en materia de Transparencia y la Rendición de Cuentas al Ciudadano.

El Gabinete Social es el órgano encargado de promover, coordinar y dirigir la gestión de los programas y las políticas públicas del país en el área social, compuesto por los ministros del Poder Ejecutivo, los Secretarios Ejecutivos de las Secretarías de la Presidencia de la República, los Directores de las Entidades Binacionales, además cuenta con un Equipo Ejecutivo una Coordinación General y una Unidad Técnica.

Este colegiado de autoridades representantes de instituciones se constituye como instancia rectora, normativa y articuladora de las políticas sociales del Gobierno Central en el área social con el objeto de mantener la adecuada correspondencia entre los programas de Política Social y de los que apuntan a reducir la pobreza, la estrecha cooperación y convergencia entre las instituciones de ejecución; la elaboración de una agenda estratégica, que pueda ser compartida entre las instituciones públicas (centrales y locales) y las Organizaciones No Gubernamentales u otros agentes de la sociedad civil; la identificación



de las líneas prioritarias de apoyo de la Cooperación Internacional en materia de desarrollo social; la obtención de la mayor coherencia posible entre los ámbitos de la Política Social y la Económica; y el diseño y conducción del Sistema de Protección Social, así como la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación. 1

A partir del compromiso asumido en el marco de la promoción de la transparencia gubernamental, se han determinado instrumentos aprobados institucionalmente a beneficio de la estrategia de aplicación, seguimiento y evaluación del índice de transparencia, como el Plan Anual de Rendición de Cuentas correspondiente al presente Ejercicio Fiscal. 2

# Resumen

El presente informe compendia las actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano llevadas a cabo por la institución durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 que contemplan las áreas misionales, estratégicas y de apoyo.

El informe es cualitativo y cuantitativo con el objeto de que la ciudadanía acceda de manera permanente e irrestricta a la información pública actualizada, veraz, completa y oportuna en un lenguaje claro y comprensible.

# Descripción del proceso de elaboración de informe

El primer informe trimestral de rendición de cuentas al ciudadano, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República ha sido elaborado de manera participativa, con los aportes de todas las áreas de la institución, recabando datos principalmente de las áreas misionales, ya que son las que permiten que la ciudadanía reciba los servicios que presta la institución.

1 Decreto N°357/2023 “*Por la cual se reorganiza el gabinete social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos organismos y entidades al mismo y se deroga el Decreto N° 376/2018*” https://gabinetesocial.gov.py/decreto-n-376/

2 https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2025/03/19.-Aprueba-el-Plan-de-Rendicion-de-Cuentas-al-ciudadano- 2025.pdf Resolución N°19/2025 “*Por la Cual se aprueba el Plan de Rendición de cuentas al Ciudadano 2025…*”



También, incluye información sobre las gestiones de las áreas estratégicas y de apoyo que son indispensables para una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados.

# Desarrollo

A nivel orgánico estructural la Unidad Técnica del Gabinete Social, se encuentra enmarcada en las disposiciones contenidas en el Decreto N°357, de fecha 15 de octubre de 2023, principalmente en los artículos: Art. 1°. “Amplíase y Reorganícese el Gabinete Social de la Presidencia de la República, órgano encargado de promover, coordinar y dirigir la gestión de los programas y las políticas públicas del Gobierno Nacional en el área social”, y en el Art. 11° “La Unidad Técnica del Gabinete Social se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades derivadas y dictadas por el Equipo Ejecutivo del Gabinete Social, de quien dependerá”.

También rige su actuar en el marco del Decreto 804/2023 “Que reestructura el Sistema de Información Social (SIIS) que en su Art. 3° dispone: “La Coordinación General del Gabinete Social, a través de la Unidad Técnica del Gabinete Social, será el órgano encargado del diseño, administración e implementación y fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social. A tal efecto, la Unidad Técnica del Gabinete Social establecerá los instrumentos de carga y actualización de la información, y, asimismo, brindará asistencia técnica a las instituciones a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del presente decreto.

Conforme a la estructura presupuestaria, los recursos financieros asignados a la institución corresponden a la estructura presupuestaria: Nivel 12 – Presidencia de la República, Entidad 18 - Ministerio de Desarrollo Social, Clase de Programa 01 Programa Central, Programa 01 Programa Central, Actividad 05 - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GABINETE SOCIAL, establecido en la Ley 7408/2024 “Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025”.



En el marco de sus funciones y de la implementación del Sistema de Protección Social, la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, se han realizado acciones específicas, tales como:

- Reunión del pleno del Gabinete Social6 del 18 de febrero de 2025 se contó con la presencia del Presidente de la República, de las autoridades de este colegiado y de la Unidad Técnica, en esta oportunidad fueron presentados los avances del cumplimiento de los Planes de Acción Territorial y el análisis multicriterio utilizado para la selección de nuevos distritos.

* Reuniones interinstitucionales de articulación para la revisión y ajuste de los planes de acción territorial correspondientes a los 22 distritos priorizados durante el ejercicio fiscal 2024.
* Misiones de trabajo en los 22 distritos priorizados y otros distritos para el seguimiento a la ejecución de los Planes de Acción Territorial, del Programa Hambre Cero y acompañamiento al proyecto “Ciudad Mujer Móvil”.
* Remisión a la Coordinación General del Gabinete Social de la propuesta de reglamentación para la instalación de las mesas de Protección Social.
* Reuniones interinstitucionales de articulación para definir acciones en el marco de la implementación del Sistema de Protección Social

En el marco del Decreto N° 804 de fecha 06 de diciembre de 2023 “Por el cual se reestructura el Sistema Integrado de Información social (SIIS) como herramienta de gestión de

información para la adecuada implementación de los programas y proyectos sociales…”, en el Sistema Integrado de Información Social se reporta 119 programas sociales de 26 instituciones públicas con más de 2.800.000 (dos millones ochocientos mil) beneficiarios

6 Reunión del Gabinete Social https://[www.mds.gov.py/index.php/noticias/gabinete-social-firmo-convenios-con-22-](http://www.mds.gov.py/index.php/noticias/gabinete-social-firmo-convenios-con-22-) municipios-para-para-instalar-mesas-de-proteccion-social



únicos que a su vez se traducen en casi 4 millones de beneficios entregados por parte del estado. De los 119 programas sociales, 71 se encuentran vigentes y 48 ya están cerrados.

El SIIS hasta la fecha, ha reportado la incorporación de 8 nuevos programas dentro del sistema, los cuales son informados y actualizados por las propias instituciones.

Programas incorporados al SIIS.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Institución** | **Programas** |
| **Crédito agrícola de habilitación (CAH)** | Producción acuícola |
| **Secretaria Nacional de Deportes (SND)** | Proyecto escuela iniciación deportiva |
| Juegos escolares y estudiantiles |
| **Ministerio de Urbanismo Vivienda y Habitad (MUVH)** | Construcción de 600 SH en el B° San Blas |
| Construcción de 100 SH en el B° PueblosIndígenas |
| Mi vivienda |
| AMA |
| **Ministerio de la Niñez y Adolescencia****(MINNA)** | DICUIDA |

Es importante resaltar que en el primer trimestre del año, el SIIS, cuenta con un 94% de actualización en los programas sociales reportados.

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, implementa la NRM MECIP 2015 y en este contexto, ha remitido a la CGR y a la AGPE, las evidencias que demuestran el grado de madurez del SCI de la institución correspondiente al ejercicio fiscal 2024, como así también se ha analizado varios aspectos de todos los componentes y se ha socializado con el plantel institucional lo documentos resultantes.



Por Resolución UTGS/DE N°23/2025 se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025- 2028 de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República en base a la certificación N° 01/2025 de fecha 05 de marzo del Viceministerio de Economía y Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)7.

Respecto a la Transparencia Activa institucional, durante el primer trimestre, se han mantenido los estándares elevados con el 100% de cumplimiento de provisión de datos conforme a las pautas establecidas en las disposiciones legales dispuestas para la materia. 8

# Instancias de participación ciudadana

Asimismo, se encuentran vigentes y a disposición de la ciudadanía mediante la página web Institucional, los portales de acceso a la Rendición de Cuentas al Ciudadano, de Denuncias Anticorrupción, de Información Pública, así como los canales de participación ciudadana disponibles (correo electrónico, redes sociales, mesa de entrada institucional, buzón de sugerencias, quejas y reclamos) 9

La Oficina de Acceso a la Información Pública, mediante el Portal Unificado de Información Pública (PUIP), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 22 Decreto N°4064/2015 “Por el cual se reglamenta la Ley N°5282/2014 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental", recepciona las solicitudes de información, dando respuesta en tiempo y forma. Durante el primer trimestre, la institución no ha recibido ningún pedido de información pública. 10

7 Resolución UTGS/DE N°23/2025: https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2025/03/23.-Res- UTGS-DE-N%C2%B0-23-Aprueba-el-PEI-2025\_2028.pdf

8 Links de la página web institucional con la información actualizada https://gabinetesocial.gov.py/ley-5189/; https://gabinetesocial.gov.py/ley-5282/

9 Portal Web del Gabinete Social de la Presidencia https://gabinetesocial.gov.py/

10 https://informacionpublica.paraguay.gov.py/#!/ Portal Unificado de Información Pública.



**Anexo**

El documento anexo, detalla la gestión institucional en sus diversos aspectos, como lo es la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, la disponibilidad de las evidencias que certifican la gestión institucional en cuanto a las actividades de rendición de cuentas, de control interno y externo, de ejecución presupuestaria, de transparencia entre otros.